



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000224 DE 2012

(29 JUN 2012)

"Por la cual se fijan los Precios de Referencia para el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma, que sirven de base para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 138 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 138 de 1994, se estableció la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite y se creó el Fondo de Fomento Palmero.

Que el parágrafo primero del artículo 5º, de la mencionada Ley establece que la Cuota de Fomento sobre el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma extraídos, se liquidará con base en los precios de referencia que para el semestre siguiente señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el promedio de los precios de mercado de los últimos seis meses arrojó un valor de un mil novecientos ochenta y un pesos (\$1.981,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de setecientos noventa y ocho pesos (\$798,00) por kilogramo en las de Almendra de Palma o Palmiste, que se considera debe servir como referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar el Precio de Referencia, base de la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el segundo semestre del año 2.012 en mil novecientos ochenta y un pesos (\$1.981,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de setecientos noventa y ocho pesos (\$798,00) por kilogramo en las de Almendra de Palma o Palmiste.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **29 JUN 2012**


JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró Cadenas Productivas: M. Sánchez
Revisión Cadenas Productivas: H. Guzmán
Revisión Oficina Asesora Jurídica: A. Bernal